

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Almería

1114 Despido/ceses en general 1.110/2019.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1110/2019

Negociado: L

N.I.G.: 0401344420190004445

De: José Campos López

Abogado: José Javier Guerrero Jerez

Contra: Frutas El Hortelano, S.L. y Fogasa

Doña Beatriz Romero Castillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.110/2019 a instancia de la parte actora José Campos López contra Frutas El Hortelano, S.L. y Fogasa sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución.

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.

Y para que sirva de notificación al demandado Frutas El Hortelano, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, 4 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.